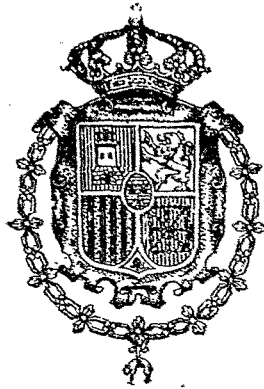


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del general de la 14.^a división don Virgilio Cabanellas Ferrer, al comandante de Infantería D. Eusebio Valle del Real, actualmente destinado en el batallón montaña de Antequera núm. 12. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al teniente-sargento del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, D. Saturio Ruiz Villanueva, la cruz de la referida Orden con antigüedad de 4 de marzo último. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al teniente-sargento del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, D. Emilio Rose Moral, la cruz de la referida Orden con la antigüedad de 7 de marzo último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que el Vicario general castrense remitió a este Ministerio con escrito fecha 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el capellán primero D. Inocente Lechuga Romero y termina con el segundo D. Ángel Coscolín Rodrigo, con destino en los Cuerpos y dependencias que se indican, el premio anual de efectividad que en la misma a cada no se señala, por los conceptos que se expresan, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base 11.^a de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. número 265) y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), el que percibirá desde primero de septiembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capellanes primeros.

D. Inocente Lechuga Romero, con destino en los hospitales de Melilla, 2.200 pesetas por dos quinquenios y doce anualidades, por llevar treinta y cinco años de oficial.

D. Augusto Gómez García, del Servicio de Aviación en África, 2.000 pesetas por dos quinquenios y diez anualidades, por llevar treinta y tres años de oficial.

D. Victorino Pérez Torres, con destino en las Prisiones militares de Madrid, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades, por llevar treinta años de oficial.

D. Justo Pérez Hernández, con destino en la fábrica de Trubia, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

D. Miguel Sancerín Lorient, con destino en el Hospital militar del Rif, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

Capellanes segundos.

D. Jesús López Jiménez, con destino en el Colegio de Carabineros, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por llevar once años de empleo.

D. José María Cases Santamaría, con destino en el regimiento de Infantería Cartagena, 70, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por llevar diez años de empleo.

D. Ángel Coscolín Rodrigo, del batallón de Montaña Barcelona, 1, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por llevar diez años de empleo.

Madrid 12 de agosto de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha dos del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al aférez-cabo de ese Real Cuerpo D. Efrén Gil Pérez,

el premio anual de efectividad de 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades, por llevar treinta y cuatro años de servicios efectivos en fin del corriente mes, el cual empezará a percibir desde primera de septiembre próximo, como comprendido en la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Real Cuerpo, comprendido en la siguiente relación, que da principio con el guardia D. Vicente Llopis Sanchís y termina con el músico D. Francisco Quintana de Nicolás, los sueldos que en ella se expresan, a partir de primero de septiembre próximo, con arreglo a los artículos 162 y 163 del reglamento orgánico de dicho Real Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE CITA

Sueldo de teniente.

Guardia, D. Vicente Llopis Sanchís.

Sueldo de alférez.

Guardia, D. Conceso Melgar Salgado.

Sueldo de capitán.

Músico, D. Francisco Quintana de Nicolás.
Madrid 12 de agosto de 1930.—Berenguer.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Estado Mayor D. Manuel Sáinz de Porres, con

destino en la segunda división y secretario del Gobierno Militar de Badajoz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el estado general redactado por la Junta central de Vestuario y equipo como resumen de los pedidos de prendas mayores formulados por los Cuerpos en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden circular de 2 de abril último (D. O. núm. 77) y teniendo en cuenta lo preceptuado en la regla tercera de la real orden circular de 3 de enero de 1928 (D. O. núm. 3), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la mencionada Junta adquiriera por gestión directa las prendas y efectos que figuran en la siguiente relación, debiendo proceder con toda urgencia a la redacción de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de ir a la soberana disposición de la soberana disposición demás trámites prevenidos en la regla quinta de la soberana disposición últimamente citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

22.500 capotes-manta de lana caqui.
14.100 tabardos de lana caqui.
46.000 pares de guantes color avellana.
52.000 pares de guantes blancos.
7.000 pares de polainas de cuero.
24.000 bolsas de aseo.
13.500 bolsas de costado.
12.000 morrales de espalda.
4.100 morrales de pan, de cuero.
11.500 portafusiles.
3.500 pares de espuelas.
20.000 correas de manta.
28.000 platos.
22.500 vasos.
17.500 cantimploras.
10.500 correaes para fuerzas a pie.
5.000 correaes para fuerzas montadas.
500 correaes de pistola.
Madrid 13 de agosto de 1930.—Berenguer.

Sección de Infantería

CURSOS DE GIMNASIA

Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto dispone el último párrafo del artículo segundo de la real orden circular de 2 del actual (D. O. número 173), y en vista de lo propuesto por el coronel director de la Escuela central de Gimnasia, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los diez sargentos del Ejército que figuran en la siguiente relación y que han resultado mejor conceptuados en el último curso desarrollado en dicho Centro, concurren al curso de sargentos que ha de dar comienzo en 15 de septiembre próximo, con objeto de que actúen como monitores en el mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán generales de la tercera, quinta, sexta y octava regiones e Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

Santiago Villarroel Pellón, de la quinta Comandancia de Intendencia.
Alvaro Aguinaga López, del regimiento de Infantería Murcia, 37.
Manuel Murciano Muñoz, del regimiento de Caballería Victoria Eugenia, 22.
Fernán García Ortega, del regimiento de Infantería La Lealtad, 30.
Marcos García Dolara, de la primera Comandancia de Sanidad.
Juan Lara Hernández, del regimiento de Caballería Lanceros de la Reina, 2.
Bernardino Domínguez Díez-Masa, del regimiento de Caballería María Cristina, 27.
Ricardo Lozano Arias de Castro, del regimiento de Infantería Asturias, 31.
Teodoro Azaustre Molins, del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53.
Marcelino Bernard Carín, del regimiento de Caballería Lanceros del Rey, 1.
Madrid 13 de agosto de 1930.—Berenguer.

Sección de Ingenieros

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 19 de julio próximo pasado, promovida por el ayudante de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros don Nicolás Andión Vara, con destino en la comandancia de obras, reserva y perla de esa región (Vitoria), en solicitud que a los efectos legales correspondientes le sea de abono el tiempo que media entre el 31 de enero al 21 de fe-

brero del corriente año, que continuó prestando servicio activo, una vez terminados los cuatro meses de prácticas reglamentarias como aspirante a una plaza de ayudante de obras, en la comandancia de obras, reserva y parque de la primera región, extremo que comprueba documentalente, además de los cuatro meses que concede la real orden circular de 14 de junio de 1909 (C. L. número 119), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder dicho abono de tiempo para la regularización en los períodos de aumento de sueldo en armonía con lo resuelto para casos análogos por reales órdenes de 7 de agosto y 27 de septiembre de 1922 y 29 de octubre de 1927 (D. O. núms. 164, 219 y 243).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 31 de julio próximo pasado, manifestando haber concedido al alférez (E. R.), de Ingenieros, D. Diego Contreras Carrillo, con destino en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (Grupo mixto de Ceuta-Tetuán-Larache), la medalla militar de Marruecos con el pasador de "Larache", el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha concesión por ajustarse a lo preceptuado en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132) y a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros (E. R.), D. Juan Díaz Espiritu Santo, en la situación de "al servicio de otros Ministerios", por hallarse prescindiendo en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de la Coruña, y afecto con dicho motivo a la comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región, quede en la misma situación afecto a la de la primera región, por haberse dispuesto pase a continuar sus servicios a la provincia de Madrid, se-

gún escrito del Director general de fecha 23 de julio próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros don Adolfo Corretjer Dumovich, con destino en el batallón de Tetuán, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Moreno y Moncada, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. número 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Sermo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Ingenieros, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, D. José Gil Orpi, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ramona Goset Baqué, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. número 196).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán (E. R.), de Ingenieros, D. Manuel Lodeiro Frey, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido el día 6 del actual la edad para obtenerlo, abonándosele, a partir de 1 de septiembre próximo, el haber mensual que le señala el Consejo Supremo del Ejército y Marina por la comandancia de obras, reserva y parque de esta re-

gión, a la que queda afecto por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SEPARACION DEL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 1 del actual, promovida por el ayudante de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. José Díaz Ruiz, con destino en la comandancia de obras, reserva y parque de esta región (Badajoz), en súplica de que se le conceda la separación del servicio militar activo, por convenir así a sus intereses particulares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que por fin del presente mes cause baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Ingenieros don Rafael Cortada León, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, en las condiciones que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275) y 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería D. Fernando Torres Mar-

tfnez, destinado en este Ministerio, en súplica de que a su hijo D. Fernando Torres y Torres le sean concedidos los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares que el real decreto de 26 de noviembre de 1925 y demás disposiciones vigentes establecen en favor de los hijos de los caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, por hallarse el caso comprendido en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), en relación con el artículo 24 del reglamento de la referida Orden, aprobado por real decreto de 26 de noviembre de 1925 (C. L. núm. 389).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Director de la Academia General Militar.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infan-

tería, retirado, D. Ramón López de Haro y Carbajal, con residencia en Larache, en súplica de que a sus hijos D. Ramón y D. Ricardo López de Haro del Rey les sean concedidos los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares que el real decreto de 26 de noviembre de 1925 y demás disposiciones vigentes establecen en favor de los hermanos de los caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, por hallarse el caso comprendido en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), en relación con el artículo 24 del reglamento de la referida Orden, aprobado por el real decreto de 26 de noviembre de 1925 (C. L. núm. 389).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Director de la Academia General Militar.

Sección de Sanidad

DESTINOS

Excmo Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 11 de julio próximo pasado (D. O. número 154) para proveer la plaza de comandante médico urólogo, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al del referido empleo don Bernardo Areces Matilla, actualmente destinado en el Hospital Militar de Vigo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

MADRID.—TALLERES DEL DEPARTAMENTO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO